



IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



REGLAMENTO DE SECRETARIA DEL CAMPO

DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN
DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO
PROPUESTO POR:

C. MARGARITO OSORIO SÁENZ

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE
SECRETARIA DEL CAMPO



REGLAMENTO DE SECRETARIA DEL CAMPO DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

C. Margarito Osorio Sáenz

Titular de la Dirección de Secretaria del Campo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo del campo es una prioridad para el municipio de Ixtapan del Oro, ya que gran parte de la población depende de las actividades agrícolas y ganaderas para su sustento.

Por lo anterior, el Ayuntamiento, a través de la Dirección de Secretaria del Campo encabezada por Margarito Osorio Sáenz, propone el presente reglamento con el fin de establecer las bases para el fomento, organización y desarrollo de las actividades agropecuarias del municipio.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.

El presente reglamento es de orden público e interés social y tiene por objeto regular, fomentar y promover las actividades agrícolas, pecuarias y forestales dentro del municipio de Ixtapan del Oro.

Artículo 2.

La aplicación de este reglamento corresponde al Ayuntamiento a través de la Dirección de Secretaria del Campo.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Artículo 3.

Son objetivos del presente reglamento:

- I. Impulsar el desarrollo del campo.
- II. Promover la productividad agrícola y pecuaria.
- III. Fomentar el uso sustentable de los recursos naturales.
- IV. Promover programas de apoyo a productores.

TÍTULO SEGUNDO

DE LA DIRECCIÓN DE SECRETARÍA DEL CAMPO.

Artículo 4.

La Dirección de Secretaría del Campo será responsable de planear, coordinar y ejecutar políticas públicas para el desarrollo rural del municipio.

Artículo 5.

Son facultades de la Dirección:

- Promover programas de apoyo al campo.
- Gestionar recursos ante dependencias estatales y federales.
- Elaborar el padrón municipal de productores.
- Promover capacitación agrícola y ganadera.
- Coordinar campañas de sanidad animal y vegetal.
- Impulsar proyectos productivos rurales.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL

2025 – 2027



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

TÍTULO TERCERO

DE LOS PRODUCTORES.

Artículo 6.

Los productores tendrán derecho a participar en los programas municipales de apoyo al campo.

Artículo 7.

Los productores deberán:

Utilizar adecuadamente el suelo agrícola.

Cumplir con las normas sanitarias del ganado.

Evitar prácticas que dañen el medio ambiente.

TÍTULO CUARTO

PROGRAMAS DE APOYO.

Artículo 8.

El Ayuntamiento podrá implementar programas de apoyo como:

Entrega de semillas y fertilizantes.

Apoyo a la ganadería.

Infraestructura de riego.

Capacitación técnica.



Dignidad, seguridad y futuro para todos.

GOBIERNO MUNICIPAL
2025 - 2027

IXTAPAN DEL ORO

GOBIERNO MUNICIPAL



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

TÍTULO QUINTO

SANCIONES

Artículo 9.

Se sancionará a quienes incumplan el presente reglamento con:

Amonestación.

Multa.

Suspensión de apoyos.



2025 - 2027

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

AUTORIZO

ATENTAMENTE



C. BENIGNO ARROYO BAUTISTA

PRESIDENTE MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO

ATENTAMENTE



LIC. EN EDU. MARCIANO SAENZ TAVIRA

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

ATENTAMENTE



C. MARGARITO OSORIO SAENZ

DIRECTOR DEL CAMPO

ATENTAMENTE



LIC. NEREYDA CRISANTOS ORTIS

COORDINADORA GENERAL DE MEJORA REGULATORIA